

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE SALUD**

Hospital Padre Alberto Hurtado

Subsecretaría de Redes Asistenciales

(01, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	50
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		68.235.487
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		65.345.033
	02	Del Gobierno Central		65.345.033
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		31.175
	010	Subsecretaría de Salud Pública		102.215
	014	Hospital Padre Alberto Hurtado		65.211.643
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		11.431
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.307.090
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.570.933
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.570.933
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		68.235.487
21		GASTOS EN PERSONAL	02	45.538.670
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	22.558.671
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		3.756
	02	Prestaciones de Asistencia Social		3.756
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		3.756
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		133.390
	05	Máquinas y Equipos		133.390
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	4
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	
	- N° de horas semanales	76.297
b)	Horas Extraordinarias año	
	- Miles de \$	645.234
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	20
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de personas	711
	- Miles de \$	6.008.576
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	119.019